

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Sobre la Asamblea

Continuaré divagando al emitir mi opinión acerca de varios extremos que considero precisos como apéndice epílogado á mi artículo «Debiera asistir uno».

La Asociación de maestros sorianos debe tener preparado el terreno como lo están ejecutando otras similares, bien disponiéndose á contestar por escrito á las diferentes incógnitas por que preguntan los cuestionarios sobre nuestro ramo, ó nombrando delegado ó delegados que concienzudamente representen en la Asamblea á la colectividad. En el caso de preferir hacerlo por escrito, hay, ó que repartir los Cuestionarios en cinco partes, una para cada Junta de Partido y que éstas hagan después nueva distribución por Distritos para que todos laboren y sea la obra común, ó designar para cada punto á un socio de los que la directiva considere más peritos por su práctica y reconocida ilustración. Y ¿qué será más conveniente, la contestación escrita ó la oral?—Con la franqueza que me caracteriza, voto por la segunda, supuesto que los papeles pueden ir á parar al cesto, y, en cambio las palabras, han de ser escuchadas por propios y extraños, ya que abundarán allí reporters tanto de los periódicos profesionales como de los grandes rotativos. El Sr. Cemborain España en su artículo «De Re docente», D.^a Suceso Luengo en su «En vísperas»

y otros que omito, dejan vislumbrar mayor conveniencia á la representación personal.

En la hipótesis de que la Asociación acuerde nombrar delegado ó delegados, hace falta apuntar una exigencia batallona á fin de que á quien nos represente no pueda sucederle lo que al sastre del Campillo. A evitar ésto, va mi súplica para el digno Habilitado mi buen amigo D. Fermín Jodra, sin cuya cooperación todo será letra muerta. El citado tiene que hacer el sacrificio de anticipar las 125 pesetas calculadas al delegado; ó doble si fueren dos, y tomarse la molestia de descontar á cada maestro *provincial* uno ó dos reales respectivamente de la mensualidad de diciembre, pues á nadie le es más fácil el reembolso. Este medio servirá también para probar si los actuales maestros sorianos somos, en la unión, dignos descendientes de los numantinos y émulos de los de Fuenteovejuna, ó si algunos embudistas, están más propicios á tomar que á contribuir, sabiendo quiénes.

Llegada nuestra representación á la Corte, será conveniente que, como perfecta subordinada, se persone en el domicilio de la Asociación Nacional, poniéndose á las órdenes de la Comisión permanente, y proponiendo, si antes no estuviese acordado y previsto, que, para marchar todos los asociados de común acuerdo, evitar enojosas discusiones en la Asamblea y defenderse en ella mancomunadamente de los adversarios que

pudieran presentarse al interés general, se señale hora oportuna para que todas las vísperas haya (presidida por la Nacional y en el domicilio de dicha entidad) deliberación sobre los puntos á tratar al siguiente día y designación de ponentes; pues si todas las provincias españolas envían delegados, y los 49 más los asambleistas sueltos que tengan á bien informar, lo van á hacer sobre todos y cada uno de los puntos, las sesiones resultarían molestas por tanta repetición, lo que puede subsanar la Nacional nombrando el día anterior disertantes y suplentes caso de salirse de la tesis el ponente ú olvidarse de algo, y asistiendo los demás para amparar á quien lleve la voz, con el voto y protesta unánime *ipso facto*, si algún no asociado, maestro privado ó domine sin título profesional atacara al defensor del punto acordado con anterioridad por los nuestros. Si hay controversias más ó menos animadas ó enojosas, ténganlas entre sí mismos en la Nacional; pero de allí no debe salirse sin que haya recaído acuerdo en firme para la Asamblea, y de lo acordado se hace *Credo*. Unión y unión, sobre todo para defendernos de los extraños y para resolver el problema del pan de nuestros hijos.

Lo que allí debe exponerse, se sabe ya de memoria. Sin parodia de lagartijas hay que decir y evidenciar que «valemus mucho por más que digan»; pero que si no damos el resultado que los exigentes esperan, se debe á que en España se piden peras al olmo, ó los millones del Gordo de la de Navidad íntegros, por unos céntimos de participación. ¡Con decir que París se gasta en Instrucción más que toda España; estamos calificados los españoles!

Y no se diga que los maestros no se merecen más; pues el hijo de mi madre no lo consiente sin protestar «en octava alta». Sí; yo, última sardina de la banasta soriana, me tengo por tan maestro, y acredito documental y testificalmente que lo soy tanto como el que más, sea francés, belga, suizo, alemán, inglés, norteamericano ó japonés, y me considero

tan competente y capaz como cualquier extranjero para dar acertada educación é instrucción á los niños, provisto de los mimbres y tiempo que fuera de España dan.

Luego si yo, última palabra del Credo regional, en un momento de presunción y egoísmo me elevo al pináculo de la gloria pretendiendo igualarme á mis colegas comprovincianos justificándolos y justificándome ante la faz del mundo, vosotros, comprofesores queridos, debéis enviar uno (1) ó más sorianos á Madrid que digan muy alto: Sí, señores políticos: los maestros de la provincia de Soria reconocen como ustedes que el maestro actual NO ES el que precisa España para ponerse al nivel de las potencias civilizadas, y vienen á pedir su inmediata transformación, haciendo constar que nadie más que los que manejan el tinglado gubernativo tienen la culpa de lo que sucede. Los maestros sorianos conocemos mejor que ustedes, los políticos, cuál es el maestro que debe llevar el Gobierno á toda escuela española; ideológicamente conocemos sus buenos resultados; con la ilusión vemos mediante él á nuestra querida Nación redimida por la Instrucción; porque él sabe hacer más agradables las explicaciones; lleva á los niños con verdadero afán á las clases; ameniza el estudio con la intuición; divierte á los alumnos; hace que la escuela, en lugar de cárcel, quede convertida en paraíso para los asistentes; premia la virtud, el mérito, la aplicación...

—Y ¿quién es ese maestro? ¿quién es?

DON DINERO. Lo demás son «Coplas de Calámos.»

ANASTASIO GONZÁLEZ.

(1) Otro día contestaré á la designación y elogios inmerecidos que en el número 438 consignan tanto el Sr. Reparaz como el querido amigo «J. O. Dandunat».

DEBEN ANULARSE

Ocupándose *El Magisterio Español* de la anomalía observada en las oposiciones á escuelas de niños en este distrito, que empezaron el 3 de

octubre, ó sea el mismo día en que apareció el edicto en la *Gaceta* convocando á los opositores, decía días atrás que no debía repetirse, y que era preciso que las autoridades llamaran la atención del editor del periódico oficial, para que no incurriera en retrasos.

Y en el número del 15 dice, con el título de «Anuncios irrisorios», lo que sigue:

«Lo que está pasando con los anuncios de oposiciones á escuelas es irrisorio.

En números anteriores hemos censurado el que se convoque á los opositores desde la *Gaceta* para una fecha tan inmediata que ni tiempo habría para hacer el viaje. Después hemos visto anuncios citando á los opositores para el mismo día en que la *Gaceta* publicaba el anuncio. Hoy, en fin, el Tribunal de Barcelona á oposiciones á escuelas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, envía un anuncio con fecha 6 de octubre, que la *Gaceta* publica el día 14, llamando á los opositores para el día 10 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Esto parece una burla más que un anuncio. ¿Con qué derecho se va á excluir á los opositores que no se presentaron? Estas oposiciones han debido suspenderse y procederse á nueva citación.»

Eso entendemos también nosotros y eso es lo que debe hacerse.

Sabemos que existe el artículo 11 del Real decreto de 3 de Junio del actual año, que dice textualmente:

«Los ejercicios comenzarán, sin excusa alguna, del 1.º al 10 de Octubre. Al efecto, el Presidente del Tribunal hará el anuncio correspondiente, designando el local, día y hora en que habrán de reunirse los opositores, así como relación de los aspirantes que hayan de presentar algún documento para completar cualquier deficiencia subsanable de sus expedientes.

El mismo Presidente convocará á los demás Jueces para dos días antes del designado á los opositores, á fin de constituirse el Tribunal y redactar los cuestionarios del ejercicio oral. La no asistencia á esta citación hará incurrir á los Jueces en la pena de suspensión provisional de medio sueldo, que será definitiva por quince días, sino acreditan de modo pleno causa legítima que les impidió concurrir.

Es, pues, culpa del Presidente del Tribunal el no haber convocado con más tiempo á los opositores; pues teniendo en cuenta que nuestros ministros llenan la *Gaceta* con disposiciones mil, debieran enviar la convocatoria por lo menos á mitad de Septiembre, supuesto no necesitaban para ello contar con los demás Jueces, teniendo esas facultades discrecionales.

Deben, por tanto, á nuestro parecer, reunirse los opositores que no han comparecido á los ejercicios por ignorar el anuncio, y reclamar que se anulen dichos ejercicios y que se convoque de nuevo á ellos.

Sino lo consiguen, es de esperar que, por lo menos, la Superioridad disponga para lo sucesivo, ó que se envíen más pronto las convocatorias á la *Gaceta*, ó que exija responsabilidad á los Presidentes que no den el tiempo suficiente para que llegue á noticia de todos el día y la hora en que den principio los ejercicios.

Así se evitará para otra vez esa burla, pues tal parece, y que los vivos se aprovechen de esa premura, como es fácil que suceda ahora, colocándose tal vez donde no pensarán, ni les correspondiera.

Y por hoy no va más.

FÉLIX SARRABLO

VACANTES

Concurso de octubre de 1910

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

DE ASCENSO

Valencia.—Rotglá-Corberá y Chelva (auxiliaría), de niños, con 625 pesetas.

Alicante.—Benijofar y Patró (Vall de Gallinera), de niñas.

Castellón.—Cuevas de Vinromá (auxiliaría) y San Mateo (auxiliaría), de párvulos.

Valencia.—Otos y Vallanca, de niñas.

DE TRASLADO

Albacete.—Casas de Lázaro, de niños, con 625

Alicante.—Termos, niños.

Valencia.—Sumacárcel y Gilet, niños.

Alicante.—Allafara y Tormos, niñas.

Castellón.—Chilches, Montanejos y Oropesa, de niñas.

Murcia.—Moratalla (auxiliaría), de párvulos.

Valencia.—Cuart de les Valls, de niñas.

Albacete.—Villares y Santa Ana, mixtas, para maestra, con 500.

Alicante.—Benimasot, mixta, para maestra y Cuatretondeta, para maestro.

Murcia.—Escobar, de niños.

Valencia.—Aldea de Venta del Moro, niños.

DE ENTRADA

Murcia.—Cañadas, de niños, con 500.

Albacete.—Cubas y Golosalvo, mixtas, para maestra.

(*Gaceta* 18 octubre).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

DE ASCENSO

Granada.—Para maestros, con 625: Olivares, mixta; Fuente de Cesna, de niños elemental; Almaciles, Fuentes de Cesna, y Dorro, de niñas, elementales.

Jaén.—Para maestro, con 625: Bailén, Los Villares y Calalilla, (auxiliarías) de niños elementales; Mengibar (id), de niñas, elemental.

Almería.—Para maestro, con 625: Adra (auxiliaría), de niños, elemental; Guazamara, niñas, elemental.

Málaga.—Para maestro, con 625: Cañete la Real y Marbella (auxiliarías), de niños, elementales; Casares (id), de niñas, elemental.

DE TRASLADO

Granada.—Para maestros, con 625: Malá, mixta; Beznar y Cásaras, de niños, elementales; Albuñán y Santa Cruz, de niñas, elementales.

Jaén.—Para maestro Bobadilla, mixta, Bailén, dos auxiliarías de niños elementales; Torres de Albánchez, de niñas, elemental.

Almería.—Para maestros: Terque, de niños, elemental; Ocaña y Bentarique, de niñas, elementales.

Málaga.—Para maestro: Alfarnatejo, de niños, elemental; Colmenar (auxiliaría), de niñas, elemental.

Granada.—Para maestro: Espelúy, mixta, con 500; Garciez, de niños, incompleta, con 500; Narila, de niñas, (id), con 550. Para maestra: Manríquez, mixta, con 500.

Jaén.—Para maestro: Ventas del Carrizal, de niñas, incompleta, con 500.

Almería.—Para maestra: Rambla, mixta; Benitagla, (id.); Benitorafe, de niñas, incompleta, con 500.

Málaga.—Para maestra, con 500: Cortijillos (Alcancín), mixta.

DE ENTRADA

Jaén.—Para maestro, con 500: Jamilena y Chiclana, (auxiliaría), de niños, elementales.

Granada.—Para maestra, con 500: Bargís y Canales, mixtas.

Almería.—Para maestra, con 500: Aguadulce, Rambla y Cántaro, mixtas.

(Gaceta 16 de octubre).

* * *

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

DE ENTRADA

La Coruña.—Para maestro, con 500: Lardeiros, Viña, Monte, y Ramiro, mixtas.

Para maestras: Lires, Fecha, Boado y Villar, mixtas, con 500 y los emolumentos legales.

Lugo.—Para maestros: con 500; Trobo segunda, Negueira, Cabanas, Tortes, Vega y Tordaz, mixtas.

Para maestras: Viluchá, Fórnea, Rececende-Coba, Lastra-Degolada y Vidal, mixta, con 500 y los emolumentos legales.

Pontevedra.—Para maestros: Fózara, Caroy y Gonde (sostenimiento voluntario), mixta, 500. Para maestra: Donsión, mixta, con 500 y los emolumentos legales.

Orense.—Para maestro: Cernega, mixta, 500. Mixtas, para maestras: Biobra, Cobas, Oulego, Garabelos, Boado, Santa Eulalia de Urrós, Matamá, Perera de Montes y Dómes, con 500 y los emolumentos legales.

DE TRASLADO

La Coruña.—Para maestros: Buján, de niños, con 625 pesetas; Burgo, mixta, Montemayor, Beba, id., con 625; y Abad, id., con 500.

Mixtas, para maestras: Riva, Portomouro, Cánduas, Hombre y Cobas, con 625; Corcoesto, Nande, Deveso, Quión y Lamas, con 500 y los emolumentos legales.

Lugo.—Para maestros: San Román, mixta, con 625; Lourrido Orrea, id., con 500.

Mixtas, para maestras: San Pedro de Mera, Barbado y Riberas de Miño, con 625 y los emolumentos legales.

Pontevedra.—Para maestros: Puentesampayo y Bordonos mixta, con 625; San Jorge de Vea y Tontón, mixtas, con 500.

Mixtas, para maestras: Gesta, Cristiñade y Entienza, con 625 y los emolumentos legales.

Orense.—Mixtas, para maestro: Ourantes, Sandianes, San Pedro de la Torre, Guamil y San Lorenzo, con 625; Mourazos, con 550.

Mixtas, para maestras: Baiste, Cesuaos, Freijo, Bangueses, Moldes, Candedo, San Andrés de Camporredondo, Castrello del Valle y Carracedo, con 625; Rebordechas, Sobradelo Breijome, Villanueva y San Adrián de Cejo, con 500 y los emolumentos legales.

DE ENTRADA

La Coruña.—Para maestros: Frades, de niños; mixtas: Entrecruces, Aldemunde, Bujantes, Mens, Gonzar y Calo, con 625.

Mixtas, para maestras: Cambeda, Dombodán, Rendal, Cundíns, Arca, Taboada, Montaos, Landoy, Javestre, Barbeito, Ribasieira, Arantón, Villamayor, Mayón y Chayán, con 625 y los emolumentos legales.

Lugo.—Mixtas, para maestros: Obe, Puente de Otero y Pereiro, con 625 y emolumentos; auxiliaría de niños de Mondonedo, con 625.

Mixtas, para maestros: Arante, Ríoarba, Negrados, con 625 pesetas y emolumentos.

Pontevedra.—Mixtas, para maestros: Taboado, Gargamala, Oya (de niños) y Couso mixta, con 625.

Orense.—Mixtas, para maestros: Cortegada, Betán, Randín, Fronfe, Rairiz de Veiga y Gudes, con 625.

Mixtas, para maestras: Canda, Saavedra, Chas, Villamoure, Prada, Tronceda, Santiago de Cerreda, Banga, Guilamil, Bóveda y Castro-marigo, con 625 y los emolumentos legales.

(Gaceta 16 octubre).

Asamblea general de enseñanza y educación

QUESTIONARIO

que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea general de enseñanza y educación á que se refiere el Real decreto de 13 de septiembre de 1910.

SECCION PRIMERA

A

Tema 1.º Concepto, clasificación y división de la enseñanza primaria.

¿Conviene especializar las enseñanzas de párvulos, elemental, superior y de adultos, ó incluirlas todas en la carrera general del Magisterio, con título único?

¿Deben establecerse las Escuelas de párvulos y las superiores en la primera y última Secciones de las graduadas, ó como centros de enseñanza independientes?

¿Debe ser uniforme la enseñanza primaria superior, ó dividirse en preparatoria del Bachillerato y para artes, industrias ú oficios?

Tema 2.º Límites y forma de la intervención municipal en la administración y régimen de la primera enseñanza.

La enseñanza primaria ¿debe centralizarse y depender exclusiva y directamente del Estado, ó será conveniente conferir en esta materia determinada acción ó autonomía á los Municipios?

Tema 3.º Circunstancias y condiciones que deberán reunir los maestros para conferirles los cargos de directores y maestros de Sección de las escuelas graduadas.—Medidas más convenientes para asegurar el buen régimen de estas escuelas, y la concordia y disciplina en su profesorado.

¿Deben existir maestros auxiliares en las escuelas unitarias?

En caso afirmativo, régimen y condiciones.

Tema 4.º Reformas que deben establecerse para que los derechos pasivos del Magisterio no graven sobre las escuelas y perjudiquen la enseñanza.—Medios de suprimir las interinidades y las sustituciones.

Tema 5.º La moral en la escuela.

¿Qué medidas podrían adoptarse para garantizar y conseguir la educación ética y patriótica en las escuelas oficiales?

Enseñanza artística y literaria y juegos infantiles, como elemento de educación moral.

Problemas de educación moral que se resuelven mediante una acertada educación física.

Tema 6.º Enseñanzas que deben darse en las escuelas primarias oficiales para que realicen su doble misión instructiva y educadora.

¿Cómo deben distribuirse y proporcionarse estas enseñanzas?

Tema 7.º Cantinas y colonias escolares.—Becas ó pensiones para los niños pobres.—El

internado en la escuela primaria.—Medios prácticos para ir estableciendo estas reformas.—Instituciones benéfico-escolares.

Tema 8.º Forma de establecer la inspección médica en las escuelas y manera de hacerla efectiva en las rurales.

Higiene escolar.

Ejercicios y juegos infantiles.—Organización de estos juegos conforme á la edad de los alumnos y á la clase y categoría de la Escuela.

Tema 9.º Futura escala de sueldos del Magisterio primario.

Escalafón general.

Condiciones que deben regular los concursos.

Consignación para material.

Tema 10. Construcción de locales-escuelas.

¿Conviene crear escuelas nuevas antes de haber mejorado las condiciones de las que existen actualmente?

Tema 11. Niños anormales.—Organización de su enseñanza.—Clasificaciones á que da lugar.—Formación del profesorado para estas escuelas.

SECCIÓN PRIMERA

B

Tema 1.º Concepto de las Escuelas Normales de maestros y de maestras.—Medios más convenientes para la formación del profesorado primario.—Plan de estudios.—Número de estas escuelas.

¿Debe establecerse el internado?

Tema 2.º ¿Puede admitirse que los aspirantes al magisterio cursen sus estudios en establecimientos diferentes de las Escuelas Normales?

¿Deben ser las Escuelas Normales de la misma categoría?

¿Se debe establecer el título único?

¿Será conveniente que existan títulos especiales que habiliten para las enseñanzas de párvulos, adultos y niños anormales?

Tema 3.º ¿Las enseñanzas que deban darse en las Escuelas Normales, han de ser enciclopédicas y de carácter general, ó todas ellas específicas y profesionales?

En este último caso, ¿cómo se podría garantizar y probar la cultura general de los aspirantes á la carrera del Magisterio?

Tema 4.º Escuelas prácticas agregadas á las Escuelas Normales.—Medio más eficaz de establecer las prácticas de la enseñanza en la carrera del Magisterio.—División de la enseñanza práctica, su forma y carácter.—Intervención de los maestros regentes de las escuelas prácticas en las Normales.

Tema 5.º Formación de inspectores y profesores de Escuelas Normales.—Escuela Superior del Magisterio.—Reformas que deben introducirse.

Tema 6.º Organización que debe darse á los inspectores de primera enseñanza para garantizar su independencia, su aptitud y el recto cumplimiento de la misión que se les confía.

Tema 7.º ¿Debe haber reciprocidad entre los cargos de inspector, profesor de Escuela Normal y maestro de la categoría de 2.000 ó más pesetas?

Condiciones técnicas y administrativas para que, en caso afirmativo, esta reciprocidad pueda establecerse.

Tema 8.º Número de inspectores con relación á las escuelas.—Residencia, derechos pasivos, traslados, excedencias.—Materias que debe comprender la oposición para ingresar en el Cuerpo.

Tema 9.º Condiciones que deben exigirse para fundar, dirigir y sostener escuelas privadas.

¿Cuál debe ser la intervención del Estado en los Colegios de enseñanza particular?

(Gaceta 20 octubre.)

Por falta de espacio y por no interesar tan directamente á los maestros, no publicamos el Cuestionario de la 2.ª enseñanza y el de la enseñanza Universitaria.

Asociación provincial de Maestros

Socorros mutuos.—Mes de Septiembre

Liquidación de la cuenta del referido mes según resulta de la correspondiente relación nominal de los socios inscritos en la Sección de Socorros mutuos presentada por el representante provincial á la Habilitación de maestros para el cobro de las ocho cuotas solicitadas en el repetido mes por la Comisión Central; á saber:

1.º Número de socios inscritos en la relación del mes anterior.....	221
a) <i>Bajas definitivas.</i> —1, D. Gregorio Gamarra; 2, D.ª Josefa Higes; 3, D. Acisclo Martínez; 4, D. Víctor Vinuesa; 5, D. Eusebio Martín; 6, D. Alfredo Velez, y 7, D. Daniel de Pablo....	7
<i>Quedan para el mes siguiente</i>	214
b) <i>Descubiertos.</i> —No han pagado las cuotas de octubre por diferentes causas: 1, D. Simón Delgado; 2, D. Alfredo Velez Pradas, y 3, doña María Jesus Arbis: total.....	3
<i>Han pagado las ocho cuotas</i>	211
2.º Han pagado las ocho cuotas, de 0,10 pesetas, 211 socios, que importan pesetas.....	168'80
<i>Recaudado y remitido á la Central</i>	168'80

Soria 20 octubre de 1910.—El Representante, *Indalecio Antón*.—El Habilitado-Tesorero, *Fermín Jodra*.

OPOSICIONES

El día 13, según estaba anunciado, á las ocho y media de la mañana y en el local-escuela de niños de la plaza de San Antonio Abad, dióse comienzo á la primera parte del ejercicio escrito en el que actuaron los señores siguientes:

Por el turno especial: D. Emilio Belío, D. Lucas Daniel, D. Guillermo de la Fuente, D. José Chía, D. Victoriano Gómez, D. Eduardo Hortal, D. Leonardo Huerta, D. Manuel Millán, D. Emiliano Molinero, D. Ismenio Moneo, D. Pascual Olo, D. Angel Pastor, D. Delfín Rodríguez, D. Gorgonio San Adrián, D. José Sánchez, don Plácido Sebastián y D. Francisco Valverde.

Por el turno libre: Los declarados aptos en el ejercicio práctico, ó sean los siguientes:

D. Leocadio M. Aguilar, D. Manuel Barangua, D. Joaquín Bestué, D. Antonio B. Bretón, D. Vicente Cabello, D. Daniel Caro, D. Domingo Corral, D. Angel Estrada, D. Gerardo Ezquerro, D. Eugenio Fortuño, D. José Galisteo, D. Arturo García, D. José Gaspar, D. Deogracias Gómez, D. Joaquín González, D. Joaquín Laborda, D. Leonardo Lainez, D. José Lapuente, D. Amador Lerena, D. José Les, D. Julián Loshuertos, D. Isidoro J. Marco, D. Tomás Mazario, D. Julio Molia, D. Daniel Monja, D. Juan Moreno, D. Pedro Navarro, D. José Novales, D. Salvador Pardillos, D. Jesús de Porta, don Simeón Royo, D. José Samá, D. Félix Terreros, D. Florentino Tolosa, D. Tirso Vázquez y don Manuel Ventura.

El tema objeto del ejercicio fué el del tenor siguiente: «El método activo; en qué consiste; valor pedagógico del método activo. Reglas prácticas para su provechosa aplicación. Los ejercicios prácticos. En qué consisten. Ejercicios prácticos que deben llevar á cabo los niños.»

Dichos opositores obtuvieron en sus respectivos trabajos la siguiente calificación.

Belío, 20 puntos; de la Fuente, 24; Chía, 16; Gómez, 16; Hortal, 20; Huerta, 20; Millán, 20; Molinero, 24; Moneo, 20; Olo, 20; Pastor, 24; Rodríguez, 20; San Adrián, 20; Sánchez, 20; Sebastián, 24, y Valverde, 16.

Aguilar, 20; Barangua, 20; Bestué, 20; Bretón, 20; Cabello, 24; Caro, 16; Corral, 16; Estrada, 16; Ezquerro, 16; Fortuño, 20; Galisteo, 28; García, 16; Gaspar, 16; Gómez, 24; González, 16; Laborda, 16; Lainez, 16; Lapuente, 16; Lerena, 16; Les, 28; Loshuertos, 28; Marco, 24; Mazario, 16; Molia, 16; Monja, 16; Moreno, 24; Navarro, 16; Novales, 20; Pardillos, 20; Porta, 16; Royo, 20; Sama, 16; Terreros, 24; Tolosa, 20, Vázquez, 16, y Ventura, 16.

Ha comenzado la segunda parte del ejercicio escrito, tocando en suerte la resolución de los siguientes problemas:

Con los $\frac{2}{3}$ de $\frac{4}{5}$ de 123'25 pesetas se han comprado 60 kilogramos y 500 gramos de azúcar; se pregunta ¿á cómo vale el valor del kilogramo del mismo azúcar?

Un caño llena su vasija en 10 horas; otro caño la llena en 20 horas y un tercer caño llena dicha vasija en 30 horas; se pregunta ¿en cuántas horas llenarán la misma vasija los tres caños juntos?

Hoy se ha procedido á su lectura obteniendo los actuantes los siguientes puntos: Turno espe-

cial, Belío, 12; Lafuente, 32; Chía, 12; Molinero, 24; Moneo, 32; Olló, 36; Pastor, 32; Rodríguez, 20; San Adrián, 28; Sánchez, 32; Sebastián, 28; Valverde, 24; Gómez, 20; Hortal, 16; Huerta, 32, y Millán, 32.

Turno libre: Aguilar, 16; Barangua, 0; Bestue, 24; Bretón, 28; Caro, 20; Corral, 16; Estrada, 16; Ezquerria, 12; Fortuño, 16; Galisteo, 32; García, 36; Gaspar, 24, y Cabello, 28.

(De *La Escuela Española*).

NOTICIAS

Honrosa distinción.—Nuestro distinguido amigo y compañero D. Eliseo Sanz y Sanz, maestro de las escuelas públicas de Valencia; ha sido premiado con medalla de plata en la Exposición Nacional que dentro de breves días ha de clausurarse en aquella ciudad, por sus obritas *No- ciones de Agrimensura y Rudimentos de Dere- cho*, presentadas en dicho público certamen.

Con este motivo, no solo damos la enhorabuena á nuestro querido compañero y paisano, si no que al propio tiempo recomendamos á nues- tros lectores para sus escuelas tan excelentes obras de texto, que se venden en las librerías de esta capital y en casa del autor, Ballesteros, 2, 2.º—Valencia.

— La Diputación provincial de Teruel, en su última sesión, acordó solicitar del Gobierno el restablecimiento de la Escuela Normal Superior de Maestros.

Solo quedan ya en este distrito universitario dos provincias sin Escuela Normal Superior de maestros: Navarra y Soria.

— En segunda propuesta del concurso de sep- tiembre del año anterior, D.ª María Guadalupe Izquierdo, ha sido nombrada para Cobertelada.

— Ha sido rehabilitada para volver al ejerci- cio de la enseñanza, D.ª Catalina Lumbreras. Enhorabuena.

— Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio se han devuelto á D.ª Rufina So- rria Jiménez, viuda de D. Elias de Miguel, maes- tro que fué de Aldea de San Esteban, 153'75 pe- setas por descuentos; á los herederos de D. José de Gregorio Frías, maestro de Lumías, 43'75 pe- setas, por haberes devengados, y á los de doña Lucía Martínez Abad, 86'66 p esetas por igual concepto.

— Para poder proseguir los trabajos del es- calafón general del Magisterio se ha rogado á las Juntas de Navarra, Oviedo, Santander, León, Badajoz, Sevilla y Lugo la pronta comi- sión de los respectivos expedientes que forman los escalafones parciales.

— Se ha remitido á Madrid, para su inser- ción en la *Gaceta*, la resolución á las protestas formuladas contra el concurso de Julio, turno de ascenso.

— Han sido nombrados, en virtud del último concurso, turno de ascenso, para Fuentelmon- ge, D. Bartolomé Bueno, y para Castillejo de Robledo, D.ª Gregoria Arranz Aparicio.

— Al Consejo de Ministros celebrado el mar- tes por la noche, llevó el Sr. Burell los siguien- tes proyectos, que fueron aprobados:

Creación de la Dirección general de primera enseñanza.

Establecimiento de la Comisión permanente de Instrucción pública.

Instituto de material científico, que tendrá la misión de distribuir el material equitativamen- te entre todos los Centros, alcanzándose á la vez alguna utilidad al efectuar las compras por grandes pedidos, y no como se hace hoy, en pe- queñas cantidades y aisladamente.

Escuelas de enseñanza práctica de la mujer, en las que, no sólo se obtendrá la educación que hoy se acostumbra, sino que también se enseñar- rán aquellos menesteres propios del sexo feme- nino.

Otro proyecto, que será utilísimo y de exce- lentes resultados, es el de la creación de una escuela de idiomas, en la que se dará una en- ñanza práctica.

Por último, el Ministro de Instrucción públi- ca expuso sus propósitos para la fácil implanta- ción en Madrid y en provincias de Bibliotecas populares.

Parece que el Sr. Burell consigna créditos su- ficientes para estos proyectos en los prespues- tos del año próximo.

— Ha sido declarado excedente del cargo de Consejero de Instrucción pública D. Federico Requejo y Avedillo, y nombrado en su lugar, con destino á la sección segunda, D. Agustín Retortillo de León.

— D. Rafael Altamira y Crevea, Catedrático de la Universidad de Oviedo, ha sido nombrado Inspector general de enseñanza.

— Quedamos muy agradecidos á D. Victoria- no Fernández Ascarza, Consejero de Instrucción pública, por la atenta carta que de él hemos re- cibido en la que expone sus buenos deseos de la- borar en beneficio de la enseñanza y de los maes- tros.

SE VENDEN una máquina de Scoser y otra de punto ó calceta, juntas ó separadas, al contado ó á plazos, según convenga. Dirigirse á D. Félix Calavia, en Aliud.

SANTA TERESA

OLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28